



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., tres (3) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20190042000**

1. Vencido como se encuentra el término de suspensión solicitado por los extremos en litigio se tiene por **REANUDADO** el proceso de la referencia.

Conforme lo anterior, se requiere a las partes para que en el término de diez (10) días informen al despacho si en virtud del acuerdo de pago celebrado por las partes como se avista de folio 43 a 47 del expediente hay lugar a terminar el proceso de la referencia o se debe continuar con las etapas procesales correspondientes.

2. Trascurrido el plazo atrás señalado ingrésese el expediente al despacho, de manera inmediata.

3. Teniendo en cuenta la solicitud eleva la parte actora el 31 de julio de 2020, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el 597 del C.G.P.,

DISPONE:

- 3.1. LEVANTAR** la medida cautelar de embargo que recae sobre los dineros que en cuentas de ahorro o corrientes tenga el demandado en las entidades bancarias descritas en auto del 17 de junio de 2019. Librense oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df689636def052a6266498e2036f3eb3eee573b329f07663291026ad5fee326**
Documento generado en 03/11/2020 01:00:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web
de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>